

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
NIT: 0511-010611-001-9
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESOLUCION No. 27 / SOLICITUD 20-2017 / 17-02-2017 / RESP. / 24-02-2017

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las once horas del día veinticuatro de febrero dos mil diecisiete. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha diecisiete de febrero de dos mil diecisiete, se recepción vía correo electrónico solicitud de información a nombre de [REDACTED] quien en calidad de ciudadana hace el siguiente requerimiento que literalmente **DICE: CANTIDAD DE PANADERIAS REGISTRADAS EN LA MUNICIPALIDAD, DE SER POSIBLE DIFERENCIAR ENTRE PEQUEÑAS, MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS Y LA DIRECION DE DICHAS PANADERIAS.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Registro Tributario de la dirección Financiera, para la recopilación de la información solicitada.-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal “c”, 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública; la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Infórmese a la solicitante lo siguiente: a) Que se concede la información referente a: **CANTIDAD DE PANADERIAS REGISTRADAS EN LA MUNICIPALIDAD, DETALLANDO NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO Y DIRECCION.** b) Con respecto a lo requerido sobre **DIFERENCIAR ENTRE PEQUEÑAS, MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS**, se le informa que el sistema de Registro Tributario de los establecimientos, no hace esta clasificación. ----
5. **NOTIFIQUESE**, la presente resolución de respuesta y documento en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED]. -----

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
NIT: 0511-010611-001-9
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
